

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la connemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 314 - 2024-MPS/A.

Sandia, 27 de setiembre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA - PUNO;

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, y el articulo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, eta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° en su numeral 6 de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas; del mismo modo el artículo 43° del mencionado cuerpo legal menciona que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos;

Que, asimismo la citada norma en el párrafo anterior en su artículo 20º inciso 20 establece que son atribuciones del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal;

Que, teniendo en consideración la agenda de trabajo del despacho de Alcaldía, donde se tiene programado asistir a la II Audiencia Pública Regional del 2024 en el Teatro Municipal, en fecha 30 de setiembre del 2024, asimismo se tiene programado realizar coordinaciones con el Gobernador Regional de Puno, en fecha 01 de octubre del 2024 en la ciudad de Puno.

Estando a las consideraciones antes expuestas y de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 20º numeral 6 y 20 y artículo 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR el DESPACHO DE ALCALDIA al regidor ARMANDO JOVE CCUNO, identificado con DNI Nº 40550164 para ejercer funciones políticas de Alcalde Encargado durante los días 30 de setiembre y 01 de octubre del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR**, la presente Resolución a Gerencia Municipal y al regidor encargado, para efectos de su cumplimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Unidad de Tecnología, Información y Comunicaciones, la publicación en el Portal de la Municipalidad la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

